

Normas de uso y reserva de instalaciones deportivas una vez finalizado el Estado de Alarma.

Miguelturra, 26 Junio 2020

Siempre se deberán solicitar con cita previa el día previo o incluso el mismo día de uso.



El área de Deportes da a conocer la normativa de uso y formas de reserva de instalaciones deportivas municipales una vez ha finalizado el Estado de Alarma, siempre primando la seguridad de las personas que hagan uso de ellas, para uso de actividades físicas y deportivas.

Destacar que según el **Real Decreto Ley 21/2020 de junio** es obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia interpersonal de 1,5 metros, salvo en el caso de ejercicio y deporte individual al aire libre.

Se podrá reservar el uso de instalaciones deportivas tanto el día anterior como el mismo día a través de los medios habituales de reserva, a través de la plataforma a través de internet, correo electrónico o telefónicamente.

Toda la información de esta normativa pueden consultarla y/o descargarla bajo estas líneas íntegramente o en la imagen anexa a esta noticia, en el que se describe el cómo hacer la reserva, qué deportes e instalaciones están disponibles, horarios y franjas de edad, el ajustarse a los tiempos establecidos para hacer uso de las instalaciones deportivas y, finalmente, las medidas que se toman al final de la actividad deportiva.

Para cualquier información o aclaración sobre estas nuevas normas pueden llamar a los teléfonos del área de Deportes 926241060 o 607724849.

Archivo:

 [PDF normativa de reserva y uso de instalaciones deportivas Miguelturra, 23 junio de 2020](#)

Área:

Deportes

[Facebook](#) [Twitter](#)